



Resolución de 16 de diciembre de 2019 por la que se resuelve el Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista.

Por Resolución de 9 de septiembre de 2019, cuyo extracto fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 18 de septiembre de 2019, se convocó el «II Concurso de ideas tecnológicas para el comercio minorista».

Examinadas las candidaturas presentadas, el Jurado Calificador ha procedido a emitir informe y propuesta de adjudicación, conforme a lo establecido en las bases reguladoras. Es de destacar la calidad de las candidaturas presentadas en esta edición, lo que ha llevado al Jurado a considerar la conveniencia de mencionar algunas de estas candidaturas.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el apartado decimotercero de la Resolución de 9 de septiembre de 2019, resuelvo:

Primero.

Conceder el Primer premio, dotado con 2.600 euros, a la Categoría 1: ideas orientadas a la tecnificación de los negocios comerciales con venta presencial

Idea: Phineas. Red multiproducto/multicanal de PopUpStores.

Presentado por: Lorena Otero Cerdeira, administradora NiuloLabs S.L.

Conceder premio dotado con 800 euros en la Categoría 2: ideas orientadas a la tecnificación de las empresas que gestionen dos canales: el canal presencial y el canal on line para comercializar sus productos a:

Idea: ZecureBuy: Sello de seguridad anti-fraude mediante una certificación digital del estado de los productos recibidos mediante App.

Presentado por: Antonio José Jiménez Martín.

Conceder premio dotado con 800 euros en la Categoría 3: ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas las áreas comerciales urbanas, los establecimientos comerciales colectivos y/o los mercados de los municipios españoles a:

Idea: Software de digitalización de ecosistemas comerciales.

Presentado por: Eduardo Elorriaga Bracho, Director General de Hermeneus World, S.L.

Conceder premio dotado con 800 euros en la Categoría 4: Ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas para la transformación digital del comercio en áreas comerciales rurales a:

Idea: OK Located Smart Rural.

Presentado por: Enrique Lara Gómez de Avances Tecnológicos Conectados, S.L.



Segundo.

Dada la calidad de las propuestas presentadas, otorgar una mención honorífica a cada una de las siguientes ideas:

En la categoría 1 ideas orientadas a la tecnificación de los negocios comerciales con venta presencial a:

- Strato analytics, presentado por Carolina Angelini Pezzi de Strato analytics, S.A.
- LocalProductos App, presentado por Júlia Micaló Claparols.
- Sistema Inteligente IoT para la gestión de stock, presentado por la Universidad de Málaga.

En la Categoría 2: ideas orientadas a la tecnificación de las empresas que gestionen dos canales: el canal presencial y el canal on line para comercializar sus productos a:

- MASMOLL. “Desarrollar un sistema completo de generación y gestión de plataformas de comercio electrónico en 3D”, presentado por Miguel González Cuétara, de Ecapture Research and Development, S.L.
- Shop&Share, presentado por Alejandro Méndez Orellana..

En la Categoría 3: ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas las áreas comerciales urbanas, los establecimientos comerciales colectivos y/o los mercados de los municipios españoles a:

- DUC – Dynamic Urban Commerce, presentado por Raúl García Serapio, de Marketing Activo Inteligente, S.L.

En la Categoría 4: Ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas para la transformación digital del comercio en áreas comerciales rurales a:

- Jesús Díaz Arguelles Calleja. El mercado municipal virtual (nombre del municipio) o (cualquier barrio).

Tercero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Secretaría de Estado o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución.

Cuarto.

La presente resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, a 16 de diciembre de 2019

La Secretaria de Estado de Comercio
Xiana Margarida Méndez Bértolo